

XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2006.

# El juicio de Freud.

Rosenbluth, Tamara.

Cita:

Rosenbluth, Tamara (2006). *El juicio de Freud. XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-039/514>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e4go/oPK>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# EL JUICIO DE FREUD

Rosenbluth, Tamara

Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Carrera de Psicología. Argentina

---

## RESUMEN

En este trabajo recorto la especificidad de la operación de juicio a la luz de la Teoría Psicoanalítica elaborada por Sigmund Freud, en forma paralela a dos momentos teóricos diferentes. Las herramientas conceptuales aportadas por la Teoría Psicoanalítica permiten circunscribir: a) la naturaleza del material sobre el que el juicio se despliega, representaciones y lenguaje; b) aquello sobre lo que no llega a operar, *ding* y c) la formulación de la lógica que dinamiza a esta operatoria constituida en oportunidad para la articulación Inconciente. El abordaje psicoanalítico entonces, habilita una explicación de este hecho psíquico más allá de su descripción psicológica, interrogando el origen y permanencia de esta operación. Finalmente puntualizo algunas de las consecuencias que se desprenden del recorrido, fundamentalmente desde una perspectiva epistemológica.

## Palabras clave

Ding Representación Lenguaje Juicio

## ABSTRACT

### THE JUDGMENT OF FREUD

In this work I trim the specificity of the operation of judgment to the light of the Psychoanalytic Theory elaborated by Sigmund Freud, in parallel form at two different theoretical moments. The conceptual tools contributed by the Psychoanalytic Theory allow to circumscribe: a) the nature of the material on which the judgment unfolds, representations and language; b) that on which it does not get to operate, *ding* and c) the formulation of the constituted dynamizes logic that to this operating one in opportunity for the Inconcient joint. The psychoanalytic boarding then, qualifies an explanation of this psychic fact beyond its psychological description, interrogating the origin and permanence of this operation. Finally I emphasize some of the consequences that are come off the route, fundamentally from an epistemologic perspective.

## Key words

Ding Language Representation Judgement

***La vocación no responde a la certeza sobre el propio talento. Es una pasión. Se nutre de su propia necesidad, de su ímpetu y no de la excelencia eventual de sus frutos'***

## INTRODUCCIÓN[1]

Este trabajo nace de una inquietud teórica en el orden del Psicoanálisis, cuyo punto de partida no es originalmente el texto freudiano, sin embargo, es abordándolo como esta inquietud empieza a tomar forma de interrogantes y a despejarse algunos de ellos.

Brevemente diré que mi interés se circunscribe a las referencias freudianas que cimentaron o sirvieron de apoyo al recorrido que, sobre el concepto *bejahung* efectuó Jacques Lacan. Así, son múltiples los potenciales caminos a transitar y es esta una condición, que desde el punto de vista metodológico, amerita la explicitación del recorte conceptual a partir del cual trabajaré: la noción de **juicio** es la referencia freudiana que he seleccionado y el rastreo de su construcción conceptual es la tarea.

Intentaré entonces situar diferentes momentos de esta construcción a partir de artículos freudianos cuyas referencias teóricas han variado al ritmo de las modificaciones conceptuales que el propio Freud imprimió a su Teoría Psicoanalítica. Con este propósito (y conociendo que, vasto material quedará sin abordar), dos serán los artículos privilegiados: el *Proyecto de psicología* (Freud, 1895) y *La Negación* (Freud, 1925).

## ¿CÓMO SE ORIGINA EL JUICIO DE FREUD?

Es mi intención contextualizar de manera general y breve la noción de **juicio**, intentando no desviarme del tema que me ocupa; así, mencionaré que son varios los campos de pertenencia a los que se liga este término: principalmente, del Derecho, de la Teología, de la Lógica, de la Psicología; el último es el que aquí cobra relevancia, pues es pensando en un *Proyecto de psicología* como Freud lo presenta "... después de larga reflexión, creo haber llegado a comprender ... muchos importantes procesos psicológicos"<sup>2</sup>; continúa diciendo "He tenido que elaborar los problemas de la cualidad, el dormir, la memoria: en suma, la psicología entera"<sup>3</sup>. El juicio entonces en esta perspectiva representa una operación mental por la cual el sujeto afirma o niega algo<sup>4</sup>, distingue el bien del mal y lo verdadero de lo falso.<sup>5</sup>

Retengamos la idea de "operación mental" que la Psicología define, ella nos permitirá adentrarnos en los primeros momentos de la elaboración freudiana que despegando de la Psicología vira hacia la Teoría Psicoanalítica:

"El complejo-percepción se descompondrá, por comparación con otros complejos-percepción, en un ingrediente neurona *a*, justamente, que las más de las veces permanece idéntico, y en un segundo, neurona *b*, que casi siempre varía. Después el lenguaje<sup>6</sup> creará para esta descomposición el término *juicio* {*Urteil*; «parte primordial»}, y desentrañará la semejanza que de hecho existe entre el núcleo del yo y el ingrediente constante de percepción [por un lado], las investiduras cambiantes dentro del manto (...) y el ingrediente inconstante [por el otro]; la neurona *a* será nombrada la *cosa del mundo* {*Ding*}, y la neurona *b*, su actividad o propiedad -en suma su *predicado*-. El juzgar es, por tanto, un proceso y ... provocado por la semejanza entre la *investidura-deseo* de un recuerdo y una investidura-percepción semejante a ella. Uno puede tomar este punto de partida: la coincidencia entre ambas investiduras deviene señal biológica para que se ponga término al acto de pensar y se permita la descarga. La discordancia proporciona el envión para el trabajo de pensar, que a su vez finaliza con la

concordancia<sup>7</sup>.(...) A esta descomposición de un complejo perceptivo se llama su *discernimiento*; ella contiene un *juicio* (...). El juicio, como se advierte, no es una función primaria, sino que presupone la investidura, desde el yo, del sector dispar ...<sup>8</sup> (...) Lo que llamamos *cosas del mundo* son restos que se sustraen de la apreciación judicativa<sup>9</sup>.

En términos diferentes, Freud sostendrá esta idea hasta sus últimos días: "Lo real-objetivo permanecerá siempre no discernible".<sup>10</sup>

A esta altura, ya se aprecia cómo Freud no sólo ha señalado al lenguaje como campo de origen del juicio propiamente, sino que ha desestimado cualquier posibilidad teórica de ligarlo exclusivamente a una explicación de orden biológico.

Este trazado contiene novedades que resulta oportuno detallar, teniendo en cuenta la pregunta que encabeza a este apartado:

- la ya señalada filiación que el juicio guarda con el lenguaje (sin disponer aún de herramientas teóricas especializadas para abordar la materia);
- la continuidad funcional del aparato en el que se gesta y emerge el *juicio*, ya que éste deviene de lo que llama primeramente "la comparación entre complejos-perceptivos";
- la distinción estructural (desde la perspectiva que delinea para su teoría, para su clínica, para el sujeto al que se dirige), de aquello capturable por el lenguaje -y a través de sus operaciones- y aquello que no;
- hipotetizar el funcionamiento de la operación mental del juicio, no sólo por su despliegue en el nivel representacional, sino también por el movimiento de energía psíquica -cuya dinámica esboza-

Es este un tiempo en el que despuntan las primeras manifestaciones conceptuales de la incipiente Teoría Psicoanalítica; se trata sin embargo de manifestaciones conceptuales que no revisten fijeza y que junto a la teoría, en un marco de interacción recíproca, alcanzarán su madurez.

Es así como en "*Psicopatología de la histeria*"<sup>11</sup> Freud, haciendo uso de diferentes nociones, tales como compulsión y represión -que más adelante, en su obra, precisará- arriesga una explicación metapsicológica (dando forma psicopatológica a una presentación clínica) ofreciendo una aproximación explicativa de una operatoria entre representaciones y energía (psíquica): una representación A hiperintensa (aquí el elemento cuantitativo), deviene sustituto, símbolo de otra B -desalojada de la conciencia- (Freud, 1895, página 396 y sig.). El esfuerzo freudiano parece encaminarse a no descuidar el destino ni de la representación ni de su carga energética: "...se ha adjudicado a A algo que se sustrajo a B. El proceso patológico es el de desplazamiento...".

Han quedado definidas hasta aquí al menos dos operaciones: sustitución y desplazamiento; para la primera de esta clase de operaciones, al juicio se le impone un doble límite: por una parte, la materia prima con la cual trabaja es de orden representacional (pues Freud plantea como condición necesaria el proceso de investidura por el yo<sup>12</sup>); paralelamente, su inhabilitación para dirigirse a cualquier elemento que se caracterice *ding*.

## EL JUICIO QUE NO PRESCRIBE

Tres décadas de clínica y de elaboración teórica de ésta, transcurren hasta que Freud realiza la segunda maniobra conceptual sobre el funcionamiento de la operación judicativa; maniobra en la que retoma el problema del juicio (específicamente en su operatoria) y lo combina -ya sólidamente posicionado en la complejidad de la Teoría Psicoanalítica y sus conceptos fundantes- con una operación *lógica* (en este caso, la negación).

Escuchémoslo:

"La negación es un modo de tomar noticia de lo reprimido ... es ya una cancelación de la represión, aunque no ... una aceptación de lo reprimido<sup>13</sup>. Se ve cómo la función intelectual se separa aquí del proceso afectivo. Con ayuda de la negación es enderezada sólo una de las consecuencias del proceso represivo, a saber la de que su contenido de representación no

llegue a la conciencia. De ahí resulta una especie de aceptación intelectual de lo reprimido con persistencia de lo esencial de la represión ...".

Siguiendo el texto, la función intelectual consiste en afirmar o negar contenidos de pensamiento (Freud, 1925, página 254).

Ahora bien, se perfilan aquí dos trazados:

a) si una de las finalidades de la función intelectual es afirmar o negar mediante un juicio, una propiedad a una cosa, se hace necesario suponer como antecedente que la función del juicio ha afirmado la existencia de la cosa (es viable el interrogante ¿para qué orden de realidad existe?)

b) si otra de las finalidades es afirmar o negar la existencia real de una cosa del mundo (cosa del mundo presente en el yo en forma representada), al modo de reencuentro, también se hace necesario suponer que, al menos, la función del juicio afirma la existencia en la percepción, ya que como señala Freud "... todas las representaciones provienen de percepciones, son repeticiones de estas. Por lo tanto, originariamente ya la existencia misma de la representación es una carta de ciudadanía que acredita la realidad de lo representado." (Freud, 1925, página 255).

Entonces, la hipótesis freudiana "Negar algo en el juicio quiere decir, en el fondo, «Eso es algo que yo preferiría reprimir». El juicio adverso como sustituto intelectual de la represión, su *no* es una marca de ella... Por medio del símbolo de la negación, el pensar se libera de las restricciones de la represión y se enriquece con contenidos indispensables para su operación.", permite la formulación de varios interrogantes:

- cuando la operación del juicio niega existencia a una cosa ¿es esto garantía de que la cosa en sí misma no existe en la "realidad objetiva"? o ¿es posible que por la operación del juicio en sí misma se altere el veredicto?;

- análogamente, cuando la operación del juicio niega una propiedad a una cosa ¿es posible que sea la operación del juicio en sí misma la que lo determine así, más allá de la cualidad objetiva de la cosa?;

- y entonces si el juicio de negación de existencia o propiedad de una cosa, no depende exclusivamente ni de la existencia objetiva ni de los atributos objetivos y sin embargo es emitido el juicio de negación sobre ellas ¿podría tratarse acaso de la aparición "desfigurada" de un juicio de existencia o propiedad? Atendamos a la combinación conceptual que tuvo lugar en el artículo mencionado para abordar estas preguntas. Si bien, como ya mencioné, la *función del juicio* se liga al funcionamiento del yo y está limitada en dos frentes, esta nueva embestida freudiana por las complejidades del funcionamiento psíquico deja a la luz que *se trata de una función pasible* -y no exclusivamente- *de ser dinamizada por un organizador que no es el yo*.

Estimo que, desde el punto de vista epistemológico, el planteo que hace Freud en cuanto a la relación del juicio -o función del juicio o apreciación judicativa- con la represión, y su ligadura al funcionamiento psíquico, autoriza a explicitar que el juicio se presenta también como oportunidad para que se articule el funcionamiento del Inconciente y de allí la posibilidad de desfiguración.

Para finalizar, la puesta en forma -en diferentes formas- de algunas de las consecuencias que se desprenden de la lectura efectuada:

- epistemológicas: si el encuadre es la teoría psicoanalítica, el funcionamiento judicativo en términos de negar mediante el uso simbólico de la negación (por uso del símbolo en sí mismo o sus precursores), hace necesario suponer que funciona la sustitución de representaciones, esto habilita la hipótesis de la operatoria de la represión secundaria y esto a su vez, habilita a suponer que operó la represión primaria; desde el punto de vista lógico, queda interrogada la posibilidad de una única referencia para establecer el valor de verdad de los razonamientos, pues un juicio puede tener un valor de verdad en una instancia psíquica y diferente valor en otra (la negación aludida,

lo ejemplifica);

- psicológicas: el judicativo es un funcionamiento no sólo "gobernado" por la conciencia o el yo;
- psicoanalíticas: por ser una función psíquica también queda expuesta a las mismas vicisitudes dinámicas que otras funciones psíquicas -como la memoria o el sueño-;
- por último, el material representacional con el que el juicio opera remite a diferentes construcciones de la realidad: en palabras de Freud, la *subjetiva* y la *objetiva*.

---

[1] El trabajo que presento a continuación, al modo de un *Informe de lectura*, formaliza por un lado, un recorrido investigativo que inicié hace tiempo y por otro, se constituye en una colaboración docente para el Seminario de Grado optativo "*Aspectos Metodológicos de la Investigación en Psicoanálisis*" próximo a dictarse nuevamente en la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, en la que estudio.

#### NOTAS

- 1 Kovadloff, S. (2004). *Una biografía de la lluvia*. Buenos Aires: Emecé Editores S.A.
- 2 Freud, S. (1895). Proyecto de psicología. En Strachey, J., *Sigmund Freud Obras Completas*. Tomo I, página 326. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- 3 Op. cit. página 327.
- 4 *Diccionario Ilustrado de Psicología*. Barcelona: Océano Grupo Editorial.
- 5 *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima primera edición. Madrid: Real academia española.
- 6 "... *la asociación lingüística*. Consiste en el enlace de neuronas y con neuronas que sirven a las representaciones sonoras y poseen ellas mismas la asociación más íntima con imágenes lingüísticas motrices". (Freud, op cit, página 413)
- 7 Op. cit. página 373.
- 8 Al referirse el autor a sector dispar alude al componente del complejo perceptivo, no asimilable por el yo a través de su propia actividad o experiencia. (Freud, op. cit, páginas 377 y 414).
- 9 Op. cit. página 379.
- 10 Freud, S. (1938). Esquema del Psicoanálisis. En Strachey, J., *Sigmund Freud Obras Completas*. Tomo XXIII, página 198. Buenos Aires: Amorrortu editores
- 11 Op. cit. en 2, página 394.
- 12 Recordemos que es esta condición la que garantiza la pertenencia al campo de la representación y no de la presentación -ligada a la percepción-.
- 13 Freud, S. (1925). La negación. En Strachey, J., *Sigmund Freud Obras Completas*. Tomo XIX, página 253. Buenos Aires: Amorrortu editores.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Diccionario de la lengua española*. Vigésima primera edición. Madrid: Real Academia Española, 1997.
- Diccionario Ilustrado de Psicología*. Barcelona: Océano Grupo Editorial, 1995.
- CHEMAMA, R. (1998). *Diccionario del Psicoanálisis*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- FREUD, S. (1895). "Proyecto de psicología". En Strachey, J. (trad.), *Sigmund Freud Obras Completas*, Tomo I. Buenos Aires: Amorrortu ediciones S.A.
- FREUD, S. (1925). "La negación". En Strachey, J. (trad.), *Sigmund Freud Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires: Amorrortu ediciones S.A.
- FREUD, S. (1938). "Esquema del Psicoanálisis". En Strachey, J. (trad.), *Sigmund Freud Obras Completas*, Tomo XXIII. Buenos Aires: Amorrortu ediciones S.A.